



## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-006**

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 12/02/2024**

### **Relación de candidatos admitidos:**

Acebal Colli, Sebastián  
Chaloukh El Mohammadi, Amin  
García Fernández, Isidro Javier  
Hadioui Navajas, Christian  
Márquez Ruiz, Javier  
Martín Vera, Sergio  
Mendoza Tarqui, Andrea Kimbie  
Muñiz García, Ana Isabel  
Padilla Romo, Miguel Leonardo  
Raha Ibnou-cheikh, Ziri  
Toscano Bermejo, Pablo



### **Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)**

Camacho Ramos, Jose Maria (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Domínguez Recio, Alejandro (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Gallardo Rodríguez, Alejandro (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso), Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del título de Bachillerato)

Nazzal, Wasfieh (Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano de todos aquellos Títulos emitidos en territorios extracomunitarios, Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Pérez Herencia, Borja (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del título de Bachillerato)

Sánchez Gómez, Paula (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 12 de Febrero de 2024

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA  
(Resolución de 18 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)